

- - - En la ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas, del día miércoles 13 trece de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, día y hora señalados para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, LIC. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad en el Salón de Cabildo, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. -----

PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra el Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, da la más cordial bienvenida a los integrantes del Consejo agradeciéndoles por su asistencia y a quienes les informa que el C. Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo de mención, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra les ofrece una disculpa en virtud de que no estará presente en la sesión toda vez que se encuentra fuera de la ciudad gestionando algunos recursos para el Municipio de Autlán; por lo anterior manifiesta que procederá al acto de la toma de la Lista de Asistencia y declaratoria de validez, por lo que verificando la existencia del quórum legal, informa que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 12 doce de los 17 diecisiete integrantes de este órgano consultivo de gobierno, siendo los siguientes: C. Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista; C. Director Jurídico del Ayuntamiento de Autlán, Lic. Aldo Cárdenas Osorio en representación del C. Síndico Municipal y Vocal del Consejo, Lic. Alejandro García Barbosa; Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y Vocal DEL Consejo, L.C.P. Floricelda Calderón Delgado; Subinspector Vial de la Delegación Regional de la Costa Sur de la Secretaría de Movilidad en Autlán de Navarro, Jalisco y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo CMDTE. José Salomón Solís Adame; Director de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui; Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo, Lic. Octavio Alonso Cobián Novoa; el nuevo Representante de Sistecozome y Vocal del Consejo, C. Fernando Villanueva Llamas, quien sustituye a la C. Susana Sosa Sánchez; **Regidora** de Turismo y Vocal del Consejo, Dra. Ana Angelita Degollado González; Regidor de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo Mtro. Armando Martínez López; C. Socorrista de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Autlán, C. Juan Carlos García Santana, en representación de la Presidenta del Consejo Directivo y Vocal del Consejo L.A.E. María Magdalena Medina Pelayo; Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y Vocal del Consejo, C. Emilia Castañeda Macías y Representante de la Cámara de Comercio y Vocal del Consejo Lic. Alejandro Rubio Beltrán.-----

SEGUNDO PUNTO.- Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos Agendados.
 1. **C. Leonor Josefina Lepe Guerrero** presenta escrito recibido con fecha 18 de Marzo del 2016, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Elotes y Verduras a Vapor en las inmediaciones del Jardín de Las Montañas de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 18:00 a las 22:00 horas.
 2. **C. Lorenzo Adrián Gómez Arias** presenta escrito recibido con fecha 23 de Marzo del 2016, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Hotdogs por fuera del domicilio de Pedro Moreno No. 350 (entre Jesús Carranza y Francisco Zarco) de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 19:00 a las 23:00 horas.
 3. **C. Lidia Gómez Jiménez** presenta escrito recibido con fecha 23 de Marzo del 2016, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos por fuera del domicilio de Carrillo Puerto No. 188 de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 17:00 a las 24:00 horas.
 4. **C. José María Montes Aréchiga** presenta escrito recibido con fecha 28 de Marzo del 2016, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tejuino por fuera del domicilio de Hidalgo No. 61 de esta ciudad, en un espacio de 0.70 x 1.50 metros, con un horario de las 11:00 a las 17:00 horas.

5. Ma. del Carmen Luquín Rincón presenta escrito recibido con fecha 12 de Abril del 2016, mediante el cual solicita sea reconsiderada su solicitud de permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tamales y Atole por fuera del domicilio de Av. del Sol No. 130 en la Col. La Calma de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 07:00 a las 09:30 horas; manifestando en su comunicado el motivo por el cual pide sea revisada de nueva cuenta, ante la respuesta negativa emitida en la Sesión del 14 de Marzo del 2016.
6. L.A. Hugo Medina Lara, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Fracc. Puerta de la Costa de esta ciudad, solicita autorización para la colocación de un tope en la esquina de la calle Obregón con Tenacatita, basándose en la cantidad de accidente que han sucedido en ese cruce vial.
7. Dra. Esther Guadalupe Huezó Zúñiga, Médico Responsable y Propietaria de la Farmacia "La Purísima" presenta escrito recibido con fecha 11 de Abril del 2016, mediante el cual solicita permiso para una "exclusividad de estacionamiento", así como para personas con capacidades especiales por fuera del domicilio de Morelos No. 91 de esta ciudad, debido a que son una farmacia de genéricos que presta servicio a la comunidad en general y a que dicha calle es una vía muy transitada dificultándose encontrar estacionamiento.
8. Dr. Octaviano Huezó Estrella presenta escrito recibido con fecha 11 de Abril del 2016, mediante el cual solicita permiso de "exclusividad de estacionamiento", así como para personas con capacidades especiales por fuera del domicilio de Galeana No. 217 de esta ciudad, debido a que se trata de un consultorio médico que presta su servicio a la comunidad en general y a que dicha calle es una vía muy transitada dificultándose encontrar estacionamiento.
9. Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana presenta oficio número 091/02/2016 recibido con fecha 7 de Marzo del 2016, mediante el cual informa que en la reunión realizada con el Comité de Participación Ciudadana del Barrio Las Montañas de esta ciudad, han sugerido una solución para la problemática de tráfico en la hora de entrada y salida de las escuelas, que las calles sean de un solo sentido (Borbón-Mutualismo toda de sur a norte), (Abasolo de norte a sur hasta la calle Hidalgo).
10. Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana presenta oficio número 10110212016 recibido con fecha 7 de Marzo del 2016, mediante el cual informa que en la reunión realizada con el Comité de Participación Ciudadana del Barrio El Mercadito de esta ciudad, han solicitado la colocación de tope o reductor de velocidad en la esquina de la calle Nicolás Braco con Juan Bravo.
11. Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana presenta oficio número 10910412016 recibido con fecha 4 de Abril del 2016, mediante el cual informa que en las reuniones de los Comités de Participación Ciudadana del Barrio 8 de Julio, Fracc. Magisterial, Fracc. Las Lanzas, Fracc. Arboledas, Fracc. Huitzilacate y Col. Maderera de esta ciudad, han tenido a bien manifestar diversas peticiones entre las que sobresalen la colocación de señalamientos viales, topes o colocación de reductores de velocidad, así como la reubicación de vehículos que obstruyen la vialidad, revalorar rutas de camiones y llevar a cabo operativos para regular a motociclistas.
12. Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana presenta oficio número 11810412016 recibido con fecha 11 de Abril del 2016, mediante el cual informa que en la reunión del Comité de Participación Ciudadana del Fracc. Valle del Vergel de esta ciudad, han solicitado apoyo para diseñar proyecto de carril de desaceleración o similar, para mejorar la seguridad en los accesos al fraccionamiento, toda vez que la circulación de vehículos por la calle Prolong. Guadalupe Victoria y el Periférico pone en riesgo a quienes ingresan o salen.

5. **Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos encomendados en comisión en la Sesión celebrada el día 04 de Marzo del 2016.**

6. **Asuntos Generales.**

7. **Clausura.**

- - - **TERCER PUNTO:** Asimismo se aprueba en su totalidad el acta de la sesión anterior de fecha 4 cuatro de Marzo del año 2016. - - - - -

- - - **CUARTO PUNTO.. Lectura de Comunicados Agendados; ACUERDOS:**

ACV/20160413/O/001.- Mediante escrito recibido con fecha 18 de Marzo del 2016, la **C. Leonor Josefina Lepe Guerrero solicita permiso** para instalar en la vía pública un puesto semifijo con **Venta de Elotes y Verduras a Vapor en las inmediaciones del Jardín de las Montañas** de esta ciudad, en un espacio de **3.00 metros, con un horario de las 18:00 a las 22:00 horas.** - - - - -

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se emite el siguiente **ACUERDO: Se aprueba autorizarle la instalación Temporal por un periodo de 3 tres meses a partir del 01 de Abril al 30 de Junio del año 2016, en la vía pública de un puesto semifijo con Venta de Elotes y Verduras a Vapor en las inmediaciones del Jardín de las Montañas** de esta ciudad. **Condicionado a utilizar solamente un espacio de 2.00 metros, así como a respetar la rampa de discapacitados que se**

encuentra a un lado de donde está solicitando el permiso, de igual forma a respetar el horario establecido, a mantener el lugar limpio y a retirar el material de trabajo al término de su venta; además de cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 01

ACV/20160413/O/002.- Mediante escrito recibido con fecha 23 de Marzo del 2016, el C. Lorenzo Adrián Gómez Arias solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Hotdogs por fuera del domicilio de Pedro Moreno No. 350 (entre Jesús Carranza y Francisco Zarco) de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 19:00 a las 23:00 horas -----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de 3 tres meses a partir del 01 de Abril al 30 de Junio del año 2016, en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Hotdogs por fuera del domicilio ubicado en la calle Pedro Moreno No. 350 de esta ciudad. Condicionado a mantener el área de trabajo limpia, así como a pintar el interior del local, a solicitar el Dictamen de Protección Civil, a que el tanque de gas este por lo menos a una distancia de 3.00 metros de retirado del carro y a tener el visto bueno de la Jurisdicción Sanitaria VII de la Secretaría de Salud; además de cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 02

ACV/20160413/O/003.- Mediante escrito recibido con fecha 23 de Marzo del 2016, la C. Lidia Gómez Jiménez solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos por fuera del domicilio de Carrillo Puerto No. 188 de esta ciudad, en un espacio de 3.00 tres metros, con un **horario de las 17:00 a las 24:00 horas.**-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente otorgarle permiso para la colocación en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Tacos, a ubicarse por fuera del domicilio de Carrillo Puerto No. 188 de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 17:00 a las 24:00 horas, toda vez que es una calle muy angosta y se ve congestionada la vialidad por los trabajos de la Obra que se está realizando en la Calle Clemente Amaya, y se estaría poniendo en riesgo a los comensales. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 03

ACV/20160413/O/004.- Se da lectura al escrito recibido con fecha 28 de Marzo del 2016, del C. José María Montes Aréchiga mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tejuino por fuera del domicilio de Hidalgo No. 61 de esta ciudad, en un espacio **de 0.70 x 1.50 metros, con un horario de las 11:00 a las 17:00 horas.**-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de 3 tres meses a partir del 01 de Abril al 30 de Junio del año 2016, en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Tejuino por fuera del domicilio ubicado en la calle Hidalgo No. 61 de esta ciudad. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 0.70 x 1.50 metros, con un horario de las 11:00 a las 16:00 horas, debiendo respetar las líneas del peatón; además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 04

ACV/20160413/O/005.- La C. Ma. del Carmen Luquín Rincón presenta escrito recibido con fecha 12 de Abril del 2016, mediante el cual solicita sea reconsiderada su petición de permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tamales y Atole por fuera del domicilio de Av. del Sol No. 130 en la Col. La Calma de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las **07:00** a las **09:30** horas; manifestando en su comunicado que el puesto semifijo de mención no se encuentra en esquina por lo cual no genera el riesgo implicado que se menciona en la anterior respuesta, de igual forma que el horario solicitado es de las 07:00 a las 09:30 horas; aclarando lo antes citado, en virtud de la respuesta negativa que le fuera entregada en su anterior petición que fue analizada en la sesión del 4 de Marzo del 2016 bajo Acuerdo número ACV/20160304/O/001.-

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente otorgarle permiso para la colocación en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Tamales y Atole, a ubicarse por fuera del domicilio de Av. del Sol No. 130 en la Colonia la **Calama** de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las **07:00** a las **09:30** horas, toda vez que es una zona muy transitada y es por eso que se le pide a la solicitante pueda colocar su puesto junto a donde se encuentra su local ya establecido, ya que es justo enfrente de donde está solicitando el permiso antes mencionado. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-

Apéndice; Documento.- No. 05

ACV/20160413/O/006.- A continuación se da lectura al contenido del escrito recibido con fecha 4 de Abril del 2016, presentado por el C. L.A. Hugo Medina Lara, en su carácter de Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Puerta de la Costa de esta ciudad, a través del cual solicita autorización para la colocación de un tope en la esquina de la calle Obregón con Tenacatita; quien manifiesta que su solicitud la basan en la cantidad accidentes que han sucedido en ese cruce vial y que si se investiga en protección civil, tránsito y hasta cruz roja se darán cuenta de la cifra alarmante de accidentes (porque ha habido atropellados de gravedad)..

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se determina nombrar una comisión con facultades para resolver lo conducente conformada por los CC. Dra. Ana Angelita Degollado González, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verastegui, Lic. Alejandro García Barbosa, Lic. Alejandro Rubio Beltrán, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Cmdte. José Salomón Solís Adame, todos ellos integrantes del Consejo de Vialidad, así como con la colaboración de la Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana; Arq. Pedro César Mejía Sánchez, Jefe de Desarrollo Urbano; y el Jefe de Servicios Generales, C. Manuel Vizcarra Martínez, para que a través de Trabajo de Campo se dé seguimiento a lo peticionado por el C. L.A. Hugo Medina Lara Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Puerta de la Costa, debiendo emitir su dictamen por escrito informando lo procedente en próxima sesión de Consejo

Apéndice; Documento.- No. 06

ACV/20160413/O/007.- Mediante escrito recibido con fecha 11 de Abril del 2016, la C. Dra. Esther Guadalupe Huevo Zuñiga, Médico responsable y Propietaria de la Farmacia "La Purísima", solicita permiso para un espacio de "exclusividad de estacionamiento", así como para personas con capacidades especiales, por fuera del domicilio de **Morelos** No. 91 de esta ciudad; manifestando que lo antes citado es debido a que es una farmacia de genéricos que presta servicio a la comunidad en general y a que dicha calle es una vía muy transitada dificultándose encontrar estacionamiento.-

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la solicitante que es improcedente autorizar el espacio de "exclusividad de estacionamiento" que requiere por fuera de su negocio ubicado en **Morelos** No. 91 de esta ciudad; lo antes citado, debido a que por normatividad no están permitidos los estacionamientos exclusivos sino es una cochera de la cual tiene derecho el propietario de entrar y salir de la misma en el momento que así lo requiera, aunado a ello el domicilio donde solicita el exclusivo está ubicado por una calle principal de circulación vial de entrada al centro de esta ciudad; de igual forma a la gran necesidad de estacionamientos constantes por parte de los conductores que llegan o circulan en dicha zona. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco y 77 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco-

Apéndice; Documento.- No. 07

ACV/20160413/O/008.- Acto seguido se procede a la lectura del escrito recibido con fecha 11 de Abril del 2016, presentado por el Dr. Octaviano Huevo Estrella mediante el cual solicita permiso de "exclusividad de estacionamiento", así como para personas con capacidades especiales por fuera

del domicilio de Galeana No. **217** de esta ciudad; manifestando que lo antes citado, es debido a que se trata de un consultorio médico que presta su servicio a la comunidad en general y a que dicha calle es una vía muy transitada dificultándose encontrar estacionamiento.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizarle el espacio de "exclusividad de estacionamiento" que requiere por fuera de su domicilio ubicado en Galeana No. **217** de esta ciudad; lo anterior, debido a que por normatividad no están permitidos los estacionamientos exclusivos sino es una cochera de la cual tiene derecho el propietario de entrar y salir de la misma en el momento que lo requiera, aunado a ello el domicilio donde solicita el exclusivo esta ubicado por una calle principal de circulación vial de entrada a esta ciudad, así como a la necesidad de estacionamientos constantes por parte de los conductores que llegan o circulan en dicha zona. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco y 77 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 08

ACV/20160413/O/009.- Mediante oficio número 091/02/2016 recibido con fecha 7 de Marzo del 2016, la Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana del Ayuntamiento, informa que en la reunión realizada con el Comité de Participación del Barrio Las Montañas de esta ciudad, ha surgido una solicitud para dar solución para la problemática del tráfico en la hora de entrada y salida de las escuelas, sugiriendo que las calles sean de un solo sentido como son Borbón- Mutualismo toda de Sur a Norte y Abasolo de norte a sur hasta la calle Hidalgo.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se determina nombrar una comisión con facultades para resolver lo conducente conformada por los CC. Dra. Ana Angelita Degollado González, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verastegui, Lic. Alejandro García Barbosa, Lic. Alejandro Rubio Beltrán, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Cmdte. José Salomón Solís Adame, todos ellos integrantes del Consejo de Vialidad, así como con la colaboración de la Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana; Arq. Pedro César Mejía Sanchez, Jefe de Desarrollo Urbano; y el Jefe de Servicios Generales, C. Manuel Vizcarra Martínez, para que a través de Trabajo de Campo se dé seguimiento a lo peticionado y sugerido por el Comité de Participación Ciudadana del Barrio Las Montañas de esta ciudad, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próxima **sesión de Consejo**.-----

Apéndice; Documento.- No. 09

ACV/20160413/O/010.- Mediante oficio numero 10110212016 recibido con fecha 07 de Marzo del 2016, la Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Autlán, informa que en la reunión realizada con el Comité de Participación Ciudadana del Barrio El Mercadito de esta ciudad, han solicitado la colocación de un tope o reductor de velocidad en la esquina de la **calle Nicolás Bravo cruce con Juan Bravo** de esta ciudad.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlan de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se determina nombrar una comisión con facultades para resolver lo conducente conformada por los CC. Dra. Ana Angelita Degollado González, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui, Lic. Alejandro García Barbosa, Lic. Alejandro Rubio Beltrán, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Cmdte. José Salomón Solís Adame, todos ellos integrantes del Consejo de Vialidad, así como con la colaboración de la Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana; Arq. Pedro César Mejía Sánchez, Jefe de Desarrollo Urbano; y el Jefe de Servicios Generales, C. Manuel Vizcarra Martínez, **para que a través de Trabajo de Campo se dé** seguimiento a lo peticionado por el Comité de Participación Ciudadana del Barrio El Mercadito de esta ciudad, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próxima sesión de **Consejo**.-----

Apéndice; Documento.- No. 10

ACV/20160413/O/011.- Mediante oficio número 10910212016 recibido con fecha 04 de Abril del 2016, la Lic. Laura Inés González Villafaña Jefa de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Autlán, informa que en las reuniones de los Comités de Participación del Barrio **8** de Julio, Fraccionamiento Magisterial, Fraccionamiento Las Lanzas, Fraccionamiento Arboledas, Fraccionamiento Huitzilacate y Col Maderera, todos de esta ciudad, han tenido a bien manifestar diversas peticiones de conformidad al detalle siguiente:

COMITÉ de PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SOLICITUD a VALORAR
Barrio 8 de Julio	<ul style="list-style-type: none"> Solicitan la colocación de señalamientos viales en el entronque de

	<p>Clemente Amaya con Brizuela y Av. Carlos Santana (flechas, altos y semáforo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitan la colocación de señalamientos viales en el cruce de Antonio Rosales y Brizuela. • Solicitan valorar restringir a "un solo sentido" de poniente a oriente la calle Leandro Valle entre Abasolo y Clemente Amaya y para estacionarse sólo se utilice el lado sur de la misma calle.
Fracc. Magisterial	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitan topes en calle Corregidora esquina con calle José Antonio Torres.
Fracc. Las Lanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitan reubicar remolque estacionado por fuera de un lote entre los domicilios de Constelación No. 35 y Constelación No. 43.
Fracc. Arboledas	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitan se realicen operativos para regular a motociclistas (sin casco y a exceso de velocidad), además de conductores en estado de ebriedad.
Fracc. Huitzilacate	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitan se valore los topes que están en la calle Clemente Amaya y quitar los topes que no sean necesarios. • Solicitan se valore establecer una ruta de camión para su colonia rumbo a la Av. Hidalgo esquina Clemente Amaya y que finalice en el primer cuadro de la ciudad.
Col. Maderera (Francisco Silva Romero)	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitan se valore establecer una ruta de camión que parta de su colonia rumbo a la Av. Hidalgo esquina Clemente Amaya y que finalice en el primer cuadro de la ciudad.

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se determina nombrar una comisión con facultades para resolver lo conducente conformada por los CC. Dra. Ana Angelita Degollado González, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui, Lic. Alejandro García Barbosa, Lic. Alejandro Rubio Beltrán, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Cmdte. José Salomón Solís Adame, todos ellos integrantes del Consejo de Vialidad, así como con la colaboración de la Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana; Arq. Pedro Cesar Mejía Sánchez, Jefe de Desarrollo Urbano; y el Jefe de Servicios Generales, C. Manuel Vizcarra Martínez, para que a través de Trabajo de Campo se dé seguimiento a lo peticionado por los Comités de Participación Ciudadana de mención, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo.-----
Apéndice; Documento.- No. 11

ACV/20160413/O/012.- Mediante oficio número 11810412016 recibido con fecha 11 de Abril del 2016, la Lic. Laura Inés González Villafaña Jefa de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Autlán, informa que en la reunión del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Valle del Vergel de esta ciudad, han solicitado sea diseñado un proyecto de carril de desaceleración o similar para mejorar la seguridad en los accesos al fraccionamiento, toda vez que la circulación de vehículos por la calle Prolongación Guadalupe Victoria y el Periférico pone en riesgo a quienes **ingresan o salen.**-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se determina nombrar una comisión con facultades para resolver lo conducente conformada por los CC. Dra. Ana Angelita Degollado González, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verastegui, Lic. Alejandro García Barbosa, Lic. Alejandro Rubio Beltrán, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Cmdte. José Salomón Solís Adame, todos ellos integrantes del Consejo de Vialidad, así como con la colaboración de la Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana; Arq. Pedro César Mejía Sánchez, Jefe de Desarrollo Urbano; y el Jefe de Servicios Generales, C. Manuel Vizcarra Martínez, para que a través de Trabajo de Campo se dé **seguimiento a lo peticionado por el Comité de Participación Ciudadana del Fracc. Valle del Vergel de esta ciudad, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo.**-----

Apéndice; Documento.- No. 92

--- QUINTO PUNTO.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos encomendados en comisión en la Sesión celebrada el día 04 de Marzo del 2016:

En uso de la voz el M.V.Z. Pablo César Radillo Urista Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo informa que los integrantes de la Comisión conformada por la Dra. Ana Angelita Degollado González, Lic. Octavio Alonso Cobián Novoa, Cmdte. Salomón Solís Adame, Lic. Alejandro Rubio Beltrán, **L.A.E**, María Magdalena Medina **Pelayo**, todos ellos del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipios de Autlán, tienen a bien presentar los **DICTAMENES** de resolución a los asuntos que les encomendados en la sesión celebrada el día 4 de Marzo del año 2016, para su correspondiente revisión y análisis de conformidad al detalle siguiente:

ACV/20160413/O/013.- Respecto del Acuerdo número **ACV/20160304/O/013** asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo del 2016, alusivo a la solicitud de la C. Rosa Araceli León Luquín, quien pide permiso para la instalación de un puesto semifijo en la vía pública de Venta de Fruta, Agua Fresca, Duros, Papas y Raspados por fuera de la entrada del Estacionamiento de la Plaza del Valle, los integrantes de la Comisión realizaron trabajo de campo con fecha 14 de Marzo del año en curso, asistiendo al lugar de mención para verificar lo manifiesto por la solicitante, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión llegaron a la **conclusión** de que **se considera conveniente otorgar el permiso para ubicar el puesto en el cajón de estacionamiento por fuera de la plaza del valle frente al teléfono público y la caseta del mismo estacionamiento** y que se reinstalaría a la persona lo más pronto posible para no causar ningún daño ni al ciudadano ni al comerciante en la zona requerida por las observaciones antes mencionadas. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de 3 meses a partir del **01** de Abril al 30 de Junio del año 2016, en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Fruta, Agua Fresca, Duros, Papas y Raspados por fuera de la entrada del Estacionamiento de la Plaza del Valle de esta ciudad, **Condicionado** a que se limite al espacio solicitado de 2.00 metros, con un horario de las **11:00** a las **16:00** horas y respetando las líneas del peatón, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad Y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 13

ACV/20160413/O/014.- A continuación con relación al Acuerdo número **ACV/20160304/O/014** asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo del 2016, alusivo a la solicitud del C. Rubén Ramírez Echauri quien pide permiso para un espacio de "estacionamiento exclusivo" por fuera de su domicilio ubicado en calle José María Iglesias número 43 de esta ciudad, los integrantes de la Comisión realizaron trabajo de campo con fecha 14 de Marzo del año en curso, asistiendo al lugar de mención para verificar lo manifiesto por el solicitante, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión llegaron a la **conclusión** de que **se niega el espacio de "estacionamiento exclusivo" ya que el ciudadano cuenta con una cochera y no se puede hacer un exclusivo.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** Se informe al solicitante que es improcedente autorizar el espacio de "estacionamiento **exclusivo**" que requiere por fuera de su domicilio ubicado en José María Iglesias No. 43 de esta ciudad; debido a que por normatividad no están permitidos los estacionamientos exclusivos y en vista de que cuenta con una cochera de la cual tiene derecho el propietario de entrar y salir de la misma en el momento que lo requiera, aunado a ello el domicilio donde solicita el exclusivo **está** ubicado por una calle principal de circulación vial de entrada a esta ciudad, así como con la necesidad de estacionamientos constantes por parte de los conductores que llegan o circulan en dicha zona. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco y 77 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 14

ACV/20160413/O/015.- Con relación al Acuerdo número **ACV/20160304/O/018** alusivo a la solicitud del C. José Sánchez Vidrio pide autorización para un espacio de "Estacionamiento Exclusivo para Discapacitado" por fuera de su domicilio ubicado en calle González Ortega No. 214 de esta ciudad, los integrantes de la Comisión realizaron trabajo de campo con fecha 14 de Marzo del año en curso, asistiendo al lugar de mención para verificar lo manifiesto por el solicitante, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión llegaron a la **conclusión** de que **solo se podrán poner conos anaranjados cuando allá fiestas en el casino cercano a su domicilio, esto con la finalidad de que el ciudadano no tenga**

problemas para salir de su propiedad, en caso de que así lo requiera. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar un espacio de "Estacionamiento Exclusivo para Discapacitado" que requiere por fuera de su domicilio ubicado en González Ortega No. 214 de esta ciudad; debido a que por normatividad no están permitidos los estacionamientos exclusivos y en vista de que cuenta con un local a un lado de su domicilio se le hace la sugerencia de que se coloquen conos anaranjados solo en las ocasiones que allá fiestas en el casino cercano a su domicilio, para que se le facilite la entrada y salida de su propiedad; aunado a ello el domicilio donde solicita el exclusivo está ubicado por una calle principal de circulación vial de entrada a esta ciudad, así como con la necesidad de estacionamientos constantes por parte de los conductores que llegan o circulan en dicha zona. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco y 77 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 15

ACV/20160413/O/016.- A continuación respecto del Acuerdo número **ACV/20160304/O/020** alusivo a la solicitud del Comité de Participación Ciudadana de la Colonia Las Américas de esta ciudad, presentada a través de la Lic. Laura Inés González Villafaña Jefa de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Autlán, consiste en colocar un tope en la calle Benito Juárez (entre la calle 3 Carabelas y Libertadores) y otro tope en la calle Benito Juárez esquina con Simón Bolívar, los integrantes de la Comisión realizaron trabajo de campo con fecha 14 de Marzo del año en curso, asistiendo al lugar de mención para verificar lo manifiesto por el solicitante, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión observaron que el lugar mencionado donde se pretende que se instalen los topes específicamente en el cruce de la calle Benito Juárez esquina con Simón Bolívar es la calle última donde existe urbanización, no existen templos, unidades deportivas, escuelas o edificios de concentración masiva.

En el mismo orden de ideas la Comisión Concluye que es improcedente la instalación de topes en la zona requerida por las observaciones antes mencionadas, sin embargo como medida de seguridad se opta por la colocación de un reductor de velocidad pintado sobre la calle Juárez al llegar a la esquina con Simón Bolívar; así mismo al momento de la visita de campo de mención los integrantes del Comité de Participación Ciudadana manifestaron la necesidad de colocar también señalética de UNO y UNO, y reductores de velocidad pintados en las cuatro esquinas de la calle Benito Juárez y de la calle 12 de Octubre, considerando la Comisión procedente esta medida. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba ratificar la decisión de la Comisión del Consejo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Autlán, consistente en negar la instalación de topes en la calle de mención, toda vez que el lugar donde se pretende se instalen los topes, específicamente en el cruce de la calle Benito Juárez esquina con Simón Bolívar, es la calle última donde existe urbanización, no existen templos, unidades deportivas, escuelas o edificios de concentración masiva. Sin embargo como medida de seguridad se opta por la colocación de un reductor de velocidad pintado sobre la calle Juárez al llegar a la esquina con Simón Bolívar. De igual forma se opta por la colocación de señalética UNO y UNO y reductores de velocidad pintados en las cuatro esquinas de la calle Benito Juárez con la calle 12 de Octubre. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 16

ACV/20160413/O/017.- Enseguida se informa respecto del Acuerdo número **ACV/20160304/O/021** alusivo a la solicitud del Comité de Vecinos de la Privada Arquitos de esta ciudad, presentada por la Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Autlán, quienes pidieron apoyo para la complementación de la obra de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Privada Arquitos, Flores Magón y Ramos Millán, considerando también la colocación de Tope o **Bollas** reductoras de velocidad, los integrantes de la Comisión realizaron trabajo de campo con fecha 14 de Marzo del año en curso, asistiendo al lugar de mención para verificar lo manifiesto por el solicitante, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión observaron el lugar de mención llegando al acuerdo de colocar la señalética de vialidad **faltante** en los lugares siguientes:

- Privada Arquitos de Mutualismo a Narcizo Mendoza, doble sentido.
- De Narcizo Mendoza a Ramo Millán, un sentido de oriente a poniente.
- Ramos Millán de Privada Arquitos a Pino Suárez, un solo sentido de sur a norte.
- Señalamiento de doble sentido sobre Privada Arquitos esquina con Mutualismo y esquina con calle Arquitos.
- Señalamiento de un sentido en Privada Arquitos esquina con Narcizo Mendoza y con Ramos Millán.
- Señalamiento de un solo sentido en Ramos Millán esquina con Privada Arquitos y con Pino Suárez.
- Señalamiento UNO y UNO en la esquina de la calle Privada Arquitos, donde hace bocacalle la calle Arquitos y frente a Privada Arquitos.
- En la esquina de la calle Privada Arquitos con Mutualismo, señalamiento de ALTO en el poste de madera.
- Señalamiento PROHIBIDO SEGUIR DERECHO en la calle Privada Arquitos esquina con Ramos Millán, y en la calle Flores Magón esquina con Pino Suárez.

En el mismo orden de ideas la Comisión Concluye que **es improcedente la instalación de topes y/o reductores de velocidad** en la zona requerida por las observaciones antes mencionadas. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba ratificar la decisión de la Comisión del Consejo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Autlán de **negar la instalación de topes y/o reductores de velocidad** en las áreas requeridas por el Comité de Vecinos de la Privada Arquitos de esta ciudad, de igual forma **se autoriza la colocación de la señalética de vialidad** en los puntos acordados y asentado en párrafos que anteceden el presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 17

ACV/20160413/O/018.- Por último con relación al Acuerdo número **ACV/20160304/O/024** referente a la solicitud de la Directora del Jardín de Niños "Derecho a la Alegría" que hiciera de manera verbal a través del Lic. Alejandro García Barbosa, Síndico Municipal de este Ayuntamiento, plantel que se encuentra ubicado en la calle Corregidora de esta ciudad, consistente en autorizar la colocación de un tope para que sea colocado cerca de dicho Jardín de Niños, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de la población escolar así como de las personas que habitan y transitan por esa zona, los integrantes de la Comisión realizaron trabajo de campo con fecha 14 de Marzo del año en curso, asistiendo al lugar de mención para verificar lo manifiesto por el solicitante, **obteniéndose el resultado siguiente:**

ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión observaron que el horario de entrada del Jardín de Niños Derecho a la Alegría es de 07:00 a 09:00 horas y de salida de 12:00 a 16:00 horas, el comité de vialidad se toma la tarea de analizar dicha petición, con relación a los topes se niega debido a esta propiedad no pertenece al Jardín de Niños y poner un tope ocasionaría muchos problemas para los vecinos de esta colonia y se optó por que se ponga personal con chalecos y conos para tener un mejor orden a la llegada y salida, también se pondrán señalamientos y letreros de precaución donde señale los metros aproximados donde se encuentra la escuela por ambas partes y señalar a qué velocidad máxima deberán ir los vehículos cuando se pase por dicho lugar. Se propone colocar pintura en el concreto con el letrero de Alto y de "UNO Y UNO"

En el mismo orden de ideas la Comisión Concluye que **es improcedente la instalación de topes** en la zona requerida por las observaciones antes mencionadas. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlan de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlan de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba ratificar la decisión de la Comisión del Consejo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Autlán de **negar la instalación de un tope** en la zona requerida por Directora del Jardín de Niños "Derecho a la Alegría", **debiendo informarle que se opta** para que se ponga personal con chalecos y conos para tener un mejor orden a la llegada y salida, también se pondrán señalamientos y letreros de precaución donde señale los metros aproximados donde se encuentra la escuela por ambas partes y señalar a qué velocidad máxima deberán ir los vehículos cuando se pase por dicho lugar. Asimismo se propone colocar pintura en el concreto con el letrero de Alto y de "UNO Y UNO". Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 18

--- SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales: -----

PICV/20160413/O/019.- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, manifiesta a los presentes que en virtud de las peticiones que se han venido atendiendo de los Comités de Participación Ciudadana de las diversas colonias, fraccionamientos y barrios de este Municipio, a petición del Presidente Municipal Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra y de su servidor, pone a su consideración la posibilidad de llevar a cabo una "Campaña de Concientización para el uso y circulación de motocicletas dentro de la vialidades del Municipio de **Autlán**"; manifestando que en años anteriores se realizó un operativo en el que se detenían los motociclistas que no traían casco ni placa en su motocicleta.-----

Así mismo menciona la importancia de que participe Seguridad Pública y la Secretaría de Movilidad con la finalidad de reducir dicha problemática, a su vez llevar la campaña a las escuelas preparatorias y secundarias, incluyendo las universidades, donde los jóvenes traen vehículo, dándoles a conocer el índice de choques, de accidentes, de fracturas y de muertes tanto a nivel regional como estatal por el mal uso de ese tipo de transporte. Considera que como funcionarios públicos deben dejar esa enseñanza a los padres de familia, que el gobierno hace la parte que le toca pero que van a hacer ellos como padres de familia, debiendo concientizar a sus hijos de que hagan un buen uso de ese tipo de vehículo. De igual forma menciona que es una campaña que puede llevar a cabo el Consejo de Vialidad y Transporte de manera coordinada con Protección Civil; se podría informar a los jóvenes en las escuelas en los momentos de los honores a la bandera, explicándoles tanto a maestros como a los alumnos.-----

Continuando en sus comentarios, expresa que otra parte de la campaña sería a través de los medios de comunicación como radio, trípticos y televisión se informe y concientice a la ciudadanía del por qué deben existir tantos topes en algunas avenidas, ya que las ambulancias en caso de una urgencia deben transitar de manera rápida toda vez que unos segundos pueden salvar una vida.-----

Aunado a lo anterior mandar esta campaña de manera muy fuerte también a los negocios en donde operan sus servicios a través de motociclistas como repartidores de tortilla, pizza, carnicerías, **etc.**- Exhorta a los integrantes del Consejo de Vialidad para que se haga una campaña intensiva bien planeada, que todos aporten ideas y que en la siguiente sesión o reunión extraordinaria que se lleve a cabo se atienda de manera exclusiva el tema del proyecto de mención y en el que también se **podrá** abordar lo relacionado con el proyecto de la circulación vial en las inmediaciones de la **terminal de autobuses Y de la universidad.**-----

Al respecto el Lic. Alejandro Rubio Beltrán menciona que si se le proporciona los temas a abordar en la precitada campaña, él se compromete a realizar las grabaciones con capsulas pequeñas, de igual forma propone que dentro de los eventos oficiales del Ayuntamiento (sonorizados) se den a conocer esas pequeñas capsulas informativas como parte de la campaña, a lo que varios integrantes del Consejo comentan que por lo menos se lleve a cabo la campaña por el tiempo que resta de la administración municipal; así mismo que se involucre a los padres de familia en las charlas informativas.-----

PICV/20160413/O/020.- A continuación en uso de la voz el Lic. Alejandro Rubio Beltrán participa comentado que le preocupa que ha habido muchas quejas respecto de las calles que están cerradas por realización de obra pública, siendo la queja más constante que no hay rutas alternas para circular, que no hay señalamientos; mencionando que desconoce si eso corresponda realizarlo a la Secretaría de Movilidad, Obras Públicas o al Consejo de Vialidad, por lo que propone si es que dichas obras se van a tardar por lo menos un mes más se haga lo correspondiente en cuanto a la colocación de los señalamientos correspondientes.-----

- - - SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA. Habiendo desahogado el punto de Asuntos Generales y no habiendo más participación por parte de los integrantes del Consejo, en uso de la voz el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, procede al desahogo del último punto del Orden del Día referente a la Clausura de la sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, correspondiente al mes de Abril del 2016, siendo las 19:21 diecinueve horas con veintiún minutos del día que se actúa, 13 de Abril del 2016.-----



LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARBOSA.
Síndico Municipal y
Vocal del Consultivo de Vialidad


Jose Salomon Solis
CMDTE. JOSÉ SALOMÓN SOLIS ADAME
Subinspector Vial de la Delegación Regional de la
Costa Sur de la Secretaría de Movilidad en Autlán
De Navarro, Jalisco y
Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo



MTRO. JUAN IGNACIO ARROYO VERASTEGUI
Director de Protección Civil y Bomberos y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad




C. EMILIA CASTANEDA MACÍAS
Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad




MTRO. ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
Regidor de Protección Civil y Bomberos y
Vocal del Consejo



LIC. ALEJANDRO RUBIO BELTRAN
Representante de la Cámara de Comercio y
Vocal del Consejo



M.V.Z. PABLO CÉSAR RADILLO URISTA
Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico
del Consejo Consultivo de Vialidad



L.C.P. FLORICELDA CALDERÓN DELGADO.
Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad




LIC. OCTAVIO ALONSO
Jefe de Reglamentación y Apremios y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



DRA. ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ
Regidora de Turismo y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. FERNANDO VILLANUEVA LLAMAS
Representante de SISTECOZOME y
Vocal del Consejo



L.A.E. MARÍA MAGDALENA MEDINA PELAYO
Presidenta del Consejo Directivo de la
Cruz Roja Mexicana, Delegación Autlán y
Vocal del Consejo